MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO: 357/ REG.AL FOLIO: 011 / FECHA: 11-08-2026

ACEPTACION DE OFERTA No 357-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	**357-DIGSA/DMCAL-2026**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S NIT 830501223-7, Cuyo representante legal es la señora LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 51.764.950 de Bogotá D.C.** **DIRECCION: KR 66 A # 11 - 27 59** **TELEFONO: 3153006533** **CORREO ELECTRÓNICO:** im@intercomercialmedica.com
OBJETO:	**EL SUMINISTRO DE LENCERÍA HOSPITALARIA, TAPABOCAS Y ROPA MEDICA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y BENEFICIARIO DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00), de acuerdo con el CDP N° 40726 de fecha 18 de marzo de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la Aceptación de Oferta formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO(día/mes/año)	**11/08/2026**
SUPERVISOR:	**CS. BUITRAGO PÉREZ EMMA** **SUBOFICIAL del DMCAL y/o quien haga sus veces**

A los once (11) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta,, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa

Nacicna " Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022,que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **CS. BUITRAGO PÉREZ EMMA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la señora **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 51.764.950 de Bogotá D.C.** representante legal de **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S con NIT 830501223-7,** con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 55626 de fecha 11 de agosto de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.
Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 45-44-101176962 de fecha 06 de agosto de 2026 y Póliza de Responsabilidad Civil N° 45-40-101109260 de fecha 06 de agosto de 2026, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el dia 11 de agosto de 2026.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
identificado con cedula de ciudadanía **No. 51.764.950 de Bogotá D.C**
Representante legal de INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
NIT 830501223-7

SUPERVISOR

CS. BUITRAGO PÉREZ EMMA
SUBOFICIAL del DMCAL y/o quien haga sus veces

Elaboro:

CS. BUITRAGO PÉREZ EMMA
SUPERVISOR

Reviso:

ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL